

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.767

Suscripción en Córdoba. Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 3,50
Por trimestre... 9

SABADO 10 DE OCTUBRE DE 1885.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que no de sus secciones insertas.

AÑO XXXVI

Seccion oficial.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Autorizada esta Administración por Real orden fecha 16 del mes anterior para arrendar en pública subasta los derechos de Consumos de esta capital y su término, durante el periodo que falta del actual ejercicio y años económicos de 1886-87 y 1887 á 88, se hace saber que el acto de la subasta tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo, con las formalidades debidas, bajo el tipo y con sujeción á las condiciones consignadas en el pliego que á continuación se inserta.

Pliego de condiciones, bajo el cual tendrá lugar el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de esta capital, durante los meses que restan del actual ejercicio y años económicos de 86 á 87 y 87 á 88.

1.º Son objeto del arriendo, la cobranza de los derechos de consumos que corresponde percibir al Estado, con arreglo á las tarifas adjuntas á la ley de 16 de Junio último; y la del recargo del ciento por ciento que sobre las especies comprendidas en dichas tarifas, excepción de la sal, tiene acordado el Ayuntamiento de esta capital para atenciones municipales.

2.º El tiempo de duración del contrato, será el que medie desde el día en que se posea al contratista del arriendo hasta el 30 de Junio de 1888, ó sea el periodo que falte del actual ejercicio, y los años económicos de 1886 á 87 y 1887 á 88.

3.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos en cada año, por los siguientes conceptos:

Ptas. Cts.

Cupo del Tesoro sobre las especies comprendidas en la primera y segunda tarifa, excepción hecha de la sal.	566360	50
Recargo del 100 por 100 para atenciones provinciales y municipales.	566360	50
Derechos del Tesoro exigibles á la sal.	12438	75

Total 1145159 75

4.º De la cantidad en que se adjudica la subasta, será deducida al arrendatario la que á prorrata correspondiera desde el día de baja por los días que median desde primero de Julio del año actual al en que se posea del contrato.

5.º El acto de la subasta, que se verificará simultáneamente en la Administración de Hacienda de Madrid y en la de esta provincia, bajo la presidencia de los Jefes de Negociado más caracterizados de dichas oficinas, con asistencia de un oficial de la Contaduría, Abogado del Estado y del Notario público

que se designe por el Presidente, tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, terminando la admisión de pliegos á la media hora siguiente.

6.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que se insertará en los edictos anunciando la subasta.

7.º Para tomar parte en ella, es requisito indispensable la exhibición del resguardo que acredita el previo depósito en la caja suursal de los mismos de esta provincia ó de Madrid, de las 22.903 pesetas 19 céntimos, dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo al remate en cada año.

8.º En el caso que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores pujas á la llana por término de un cuarto de hora; adjudicándose la subasta al mejor postor.

9.º Concluido que sea el acto de la licitación, ninguna proposición será aceptada por ventajosa que sea.

10.º No serán admitidos como licitadores, al tenor de lo prevenido en el artículo 231 del vigente Reglamento del Impuesto:

1.º Los individuos del Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo, y los empleados del mismo.

2.º Los Jueces municipales y sus suplentes.

3.º Los deudores á la Hacienda ó al Municipio.

4.º Los condenados por sentencia firme ó pena que lleve consigo interdicción civil.

5.º Los menores de edad.

6.º Los declarados en quiebra que no están rehabilitados, y

7.º Los extranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellón.

11.º La subasta no será firme hasta que recaiga sobre ella la aprobación de la Administración de Hacienda de esta provincia, según dispone el artículo 286 del Reglamento del Impuesto de Consumos.

12.º Una vez aprobada, el rematante queda obligado á prestar como fianza definitiva una cantidad que represente en metálico la cuarta parte del precio anual estipulado, incluso derechos y recargos.

13.º El arrendatario queda obligado á entregar en los cinco primeros días de cada mes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ó donde se le ordene, el importe de la mensualidad corriente por dichos derechos y recargos.

14.º Si no lo hiciera en los expresados días y siguientes, hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo día diez, quedando la fianza á beneficio del Estado y con este libre ya de toda otra responsabilidad el arrendatario, aunque se hagan después otros contratos por menos precio.

15.º Por lo que respecta á los arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento de esta capital tiene concedidos sobre especies no comprendidas en las

vigentes tarifas de consumos, el arrendatario podrá concertar el cobro de ello con el Municipio, á menos que la Corporación Municipal no prefiera que por su cuenta los recaude el rematante.

En este caso el Ayuntamiento podrá establecer la oportuna intervención cerca del contratista, y éste, previa la prestación de la fianza de la cuarta parte de dichos arbitrios, que se fijará por el promedio de la recaudación en el último trienio, tendrá derecho al percibo del premio de rescandación del 5 por 100 de los arbitrios que realice.

16.º Si se llevase á cabo el concierto á que se contrae la cláusula anterior, la fianza que deberá prestar el arrendatario será asimismo de la cuarta parte del importe á que el concierto se eleva.

17.º La fianza á que se refiere la condición 13 no se entenderá admitida hasta tanto no sea aprobada por el señor Administrador de Hacienda, previo los requisitos establecidos para ello en el art. 291 del vigente Reglamento de consumos.

18.º Si el rematante no llegase á tomar posesión del contrato por la falta de presentación de la fianza ó otras causas producidas por culpa suya, á más de perder el depósito previo que constituyó para interesarse en la subasta, será responsable de los perjuicios que con ello se irrogasen á la Hacienda.

19.º El arriendo se recibe á suerte y ventura, y por consiguiente, no tendrá derecho alguno el rematante á reclamar rebaja en el precio estipulado ni indemnización de ninguna clase.

20.º En el caso de alterarse en la época del arriendo en alza ó baja los derechos de las especies ó de adiciones alguna á las actuales tarifas, el rematante queda responsable al aumento ó disminución proporcional que corresponda, sin que por ello pueda ser rescindido el contrato.

21.º El arrendatario por los ramos que comprende el arriendo, queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda, comprometiéndose esta á su vez á prestarle eficaz cooperación y auxilio en cuanto reclame y legalmente pueda concedérselo.

22.º En la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla, deberá el rematante atenerse á las tarifas y reglas de la instrucción, excepción hecha en el percibo de los derechos del trigo que recaudare en lo que falta del actual ejercicio en la misma forma que hoy viene haciéndose, ó sea con el derecho módico de 15 céntimos por cada 100 kilogramos, que con inclusión del recargo, hacen el de 30, hasta que por la Hacienda se desahencie por escrito y con la antelación que prefiere el art. 120 del Reglamento de 16 de Junio último el contrato que con la aprobación de la Superioridad tenía celebrado el Ayuntamiento para el percibo de dichos derechos módicos, y pueda desde el 1.º de Julio de 1886 cobrar el de una peseta que á igual cantidad de 100 kilogramos de la especie de que se trata, fijó la vigente tarifa del impuesto.

23.º Por razón del recargo municipal

autorizado ó que se autorice en la época del contrato, el rematante ha de entregar, según el consumo anual fijado á las especies y según el tanto en que consistan dichos recargos, las cantidades que correspondan, pero con el aumento que hubiesen tenido en la subasta del arriendo.

24.º No tendrá derecho el rematante á percibir el 10 por 100 de administración de participes de los mencionados recargos, mediante á que este pertenezca á la Hacienda conforme al artículo primero de la Ley de 16 de Junio último.

25.º Las cuestiones reglamentarias que se susciten entre el arrendatario y contribuyentes serán dirimidas por la administración provincial, pudiendo el arrendatario cuando lo estime conveniente interponer los recursos de alzada que las leyes le conceden contra las resoluciones que creyese perjudiciales á sus derechos.

26.º En la parte referente á los convenios que se verifiquen en el extraradio, el arrendatario se atendrá á las disposiciones contenidas en el capítulo 20 del Reglamento del impuesto.

27.º Igualmente y con arreglo al artículo 16 del mismo queda obligado á facilitar los estados á que se refiere dicho artículo y á presentar los libros y registros que con sujeción al 43 debe llevar, siempre que se los reclamase la Administración.

28.º El arrendatario, si no se conformase con los saldos que resulten en los depósitos y fábricas al empezar el contrato, tendrá derecho á practicar en dichos depósitos y fábricas los oportunos aforos, é igualmente podrá desde luego llevarlos á cabo en los puestos públicos de ventas, á los efectos del artículo 17 del precitado Reglamento del ramo.

29.º La facultad concedida por el artículo 6.º de la ley de 16 de Junio último al Excmo. señor Ministro de Hacienda de remover libremente el personal nombrado por los arrendatarios, y de la que podrá hacer uso cuando circunstancias de orden público ó otras semejantes lo aconsejen, no se opondrá al libre nombramiento por los arrendatarios de los referidos empleados, así como al reemplazo de los que pudieran ser removidos.

30.º En evitación de las cuestiones que puedan producirse respecto á las especies que se conduzcan por el radio y extra-radio, ó sea por los caminos regulares que deben seguir, el arrendatario deberá designar previamente los que han de considerarse en este caso, y una vez aprobada la designación por la administración provincial dar á la misma la debida publicidad.

31.º El licitador á cuyo favor se haga la adjudicación del remate otorgará la correspondiente escritura de fianza, de la cual presentará dos copias, una en el papel correspondiente y otra en el del sello de oficio.

32.º Son de cuenta del arrendatario los gastos que se originen en la subasta, consistentes en el otorgamiento de la escritura y copias anteriormente citadas, fijación de los edictos en los periódicos oficiales anunciando el remate, papel de

pagos al Estado en que debe ser reintegrado el expediente instruido para el arriendo, y derechos que con arreglo á arancel devengan el Notario que concurre á la subasta.

33.º Si se dejaren de cumplir por parte del arrendatario algunas de las cláusulas que preceden, y se irroga con ello perjuicios á los intereses del Estado, quedará responsable á ellos, cuya obligación acepta del mismo modo la Hacienda.

34.º El arrendatario queda obligado á satisfacer la contribución que los reglamentos señalan á toda clase de contratos públicos.

35.º En todo lo que no se haga presente en las anteriores condiciones deberá el rematante ajustarse á las prescripciones del Reglamento del impuesto, consultando con la administración las dudas que se le ocurran.

36.º Terminado el contrato y justificada la solvencia del arrendatario se procederá á la cancelación de la fianza prestada por el mismo, previos los requisitos necesarios á este fin.

Modelo de proposición.

Don . . . vecino de . . . habilitante en la calle de . . . número . . . provisto de su correspondiente cédula personal número . . . clase . . . enterado del anuncio publicado para el arriendo de los derechos de Consumos de la Ciudad de Córdoba y su término municipal, durante tres meses que restan del actual ejercicio y años económicos de 1886-87 y 1887-88, se obliga á tomar á su cargo dicho servicio por el tiempo expresado y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirva de base al remate, en la cantidad anual (expresada en letra) de . . . pesetas . . . céntimos.

(Fecha y firma).
Córdoba 7 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Gomez de la Torre*.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Dice *El Liberal*:

«A altas horas de la madrugada negaba el gobierno tener noticia del resultado de las elecciones de París, que debía ser conocido desde las primeras horas de la tarde y que inspira gran interés porque determinaría la verdadera situación de las cosas.

Esta falta de noticias hacía sospechar si los tumultos de ayer habrían tomado mayor vuelo provocando una cuestión de orden público, porque es verdaderamente extraño lo que ocurre.

Sin embargo, á última hora parece que hubo un despacho dando, si no todo, al menos parte del resultado, que para nosotros es desconocido.

Lo que sí se sabe es que ayer se verificaron manifestaciones numerosas de simpatía á la redacción del *Intransigente*.

— 313 —

— Besó mi mano y murmuró:

— Pero ese joven...

— Yo me sonreí, apoyé un dedo en mi boca, y dije:

— Silencio y partamos.

Sus ojos se humedecieron y se despidió de mí, besando mi mano por segunda vez.

Salimos de Madrid aquella misma noche, á tiempo que las ventanas del palacio se iluminaban, porque aquella noche el príncipe daba una espléndida fiesta.

Subí en silla de posta con Francisca, porque Enrique era ya rico, y écon Juanillo y otros dos peges nos escoltó.

Cruzamos España sin incidente alguno, franqueamos el Pirineo, y nos dirigimos al valle de Louron, donde Enrique tenía que hacer no sé qué visita.

Todo esto, madre mía, es muy reciente: apenas hace algunos meses que dejé á Madrid. Nos dirigimos como he dicho al valle de Louron, y visitamos el antiguo castillo de Caylus,

40

EL JOROBADO,

NOVELA ORIGINAL

DE

PAUL FEVAL.

TOMO II.

IMPRESA, LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA DEL DIARIO DE CORDOBA SAN FERNANDO 34 Y LETRADOS 18.

— 316 —

Sin duda era una historia horrible la que á medias referían ante mí. Yo clavé los ojos en aquella ventana que tenía para mí un imán irresistible, y no los separé hasta que Enrique, después de pagar el gasto, me llamó la atención para marchar. La hostelera nos siguió y en la puerta dijo:

— Allí fué donde el pobre señor depositó su hija.

— Había una niña! exclamé yo.

La mirada que Enrique fijó en mí fué extraordinaria, indefinible; á veces la menor frase mía le producía raras impresiones, y yo buscaba en vano la causa de los misterios que merodeaban.

La mirada de Enrique pareció decirme:

— Aquella niña eres tú; pero seguidamente se volvió á la hostelera y preguntó:

— ¿Qué ha sido de la niña?

La mujer respondió lacónicamente:

— ¡Ha muerto!

FIN DEL TOMO PRIMERO.

mano como un bastón, trazaba líneas misteriosas sobre la arena. Descendimos al foso por una hermosa rambla, y señalando Enrique el sitio en que yo estaba de pie, exclamó:

— Allí fué.

— Sí, dijo la hostelera que nos había seguido; allí se encontró tendido el cuerpo del joven duque.

Yo retrocedí horrorizada.

— ¿Qué se hizo del cuerpo? preguntó Enrique.

— Dicen que lo llevaron á París para enterrarlo en el cementerio de Santa Magloire.

— Si, allí tienen su panteón los de Lorena.

— De modo, madre mía, que ese pobre señor muerto en aquella terrible noche, pertenecía á la ilustre casa de Lorena.

Enrique inclinó la cabeza sobre el pecho, permaneció así largo tiempo, y después examinó la escalera que guiaba al puente, y con el pomo de su capada la seguridad que ofrecía la

te y una hostil é imponente frente á la del Figaro.»

—Según todas las noticias que nos proporciona la prensa extranjera, puede considerarse como virtualmente aceptada, al menos en principio, la concesión del título de rey de Bulgaria y príncipe de Rumania al príncipe Alejandro. La Rumania tan solo quedará colocada en tal caso bajo la soberanía nominal del sultán.

La Servia y la Grecia obtendrán probablemente una rectificación de sus fronteras, es decir, un engrandecimiento territorial.

—Por gestiones del diputado Sr. Lorige se han concedido á Jaen 2 000 pesetas más del fondo de calamidades. Ha recibido antes de ahora 13 000.

—Parece que por la dirección de Administración local se ha pasado una circular á los gobernadores de provincia pidiendo datos, que en su día han de servir de base para el reglamento ó reforma de los pósitos.

—Dícese que se proyecta crear un cuerpo de contadores municipales.

—Parece que del 15 al 20 llagarán á Madrid los duques de Montpensier.

—En Oádiz, según *El Manifiesto*, sigue adelante la causa formada á cuatro funcionarios de Hacienda como cómplices ó presuntos reos de extracción fraudulenta de depósitos judiciales, extracción que, según se dice, se eleva á ciento cincuenta mil pesetas. Un escribano anda huyendo por esos mundos de Dios, de resultas de la hazaña referida.

—Hoy ha vuelto á decirse que deja de ser gobernador civil de Madrid el señor Corbalán, y que le reemplaza el señor Danvila.

Como lo primero no es cierto, lo segundo no puede realizarse.

—La *Correspondencia* publica la siguiente nota oficiosa, de la que ayer se dió conocimiento á los periodistas de la Presidencia del Consejo.

1.º Que la mediación del Papa en la cuestión de las Carolinas es condicional y subordinada al único caso de que no se pongan directamente de acuerdo Alemania y España.

2.º Que como aún no ha terminado la negociación directa, puesto que ni aún se ha recibido contestación á la segunda nota de España, no ha llegado el caso de que se acuda á Su Santidad encomendándole la mediación.

3.º Que el único paso dado hasta ahora cerca de la Santa Sede por España y Alemania, cada una separadamente, consistió en preguntarla si, en el caso de que se le sometiera el litigio relativo á las Carolinas, consentiría en intervenir en él como mediador, pregunta á que el Papa se dignó responder afirmativamente.

4.º Que si llega el caso de someter la cuestión á Su Santidad por no haber avenencia entre las altas partes interesadas, la súplica de mediación se hará colectivamente por ambas potencias.

—A última hora se encontraba, aunque muy poco, algo más aliviado el señor Jaquetot.

Hoy se celebrará una junta de médicos para procurar la extracción del proyectil.

—Dos ilustrados oficiales, uno de la Armada y otro que recientemente ha dejado el cuerpo de Artillería para ponerse al frente de un importante establecimiento metalúrgico de Asturias,

tienen muy adelantados los proyectos de construcción de un buque submarino.

Con el de este último podría llegarse á la solución del problema de colocar torpedos en las quillas de los buques.

Es probable que por el ministerio de Marina se nombre una comisión que estudie el referido proyecto, cuyo autor ha construido un nuevo cañón de acero.

—Al *Daily-News* le telegrafian desde Constantinopla, diciéndole que la Sublime Puerta ha enviado á las potencias una nota declarando que no puede en modo alguno aceptar la unión de las dos Bulgarias, y que caso de que las potencias la consintieran, el sultán se reservaría sus derechos para deducirlos en ocasión oportuna.

—El embajador de Francia saldrá de Madrid para su país, en uso de licencia, el día 12 de este mes.

—El conde de Solms conferenció ayer tarde con el ministro de Estado sobre las cuestiones pendientes entre España y Alemania.

—Anuncia un colega de Ciudad-Real que muy pronto se restablecerán los trenes mixtos de la línea directa de Madrid á aquella capital.

—La línea férrea de Alicante se hallaba ayer interrumpida en Minerva, por haber descarrilado dos vagones de un tren de mercancías; esto ha originado dos horas de retraso al tran-correrío descendente.

—Entre el material de guerra que se embarcará próximamente para Filipinas, figuran mil fusiles Remington, que se entregarán á los diez regimientos de infantería que forman parte del ejército de aquel Archipiélago.

—S. M. el rey ha pasado esta tarde por la Casa de Campo acompañado de su augusta esposa.

—Mientras los periódicos anuncian que ha llegado á Madrid la nota de Alemania, en los departamentos ministeriales no se tiene noticia oficial de la remisión de la misma.

—Dícese anoche que hoy debe llegar á Madrid la contestación del gobierno alemán á la última nota de España.

—Vuelve á hablarse de la creación de una carrera de secretarios de ayuntamiento.

Parece que los trabajos están bastante adelantados.

—Parece que al fin intervendrá Su Santidad Leon XIII como mediador en la cuestión entre España y Alemania. Estas son las últimas noticias.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA HISPANO-EXTRANJERA.

Paris, 8-11 m. — Contra lo que se esperaba, muy favorecidas las candidaturas monárquicas. Se ha formado la coalición republicana para derrotar, en las segundas elecciones, á los monárquicos. Han obtenido más de la mitad de los votos, y pueden considerarse como diputados: Guyot, De Lanesau, Cantagrel, Lacroix, Lefevre, Perin, Maret, Raspail, Barodet, Ciemencean, Allain, Targe, Briason, Forge, Floquet, Lockroy y Revillon. — A Rochefort le han faldado pocos votos para triunfar; en segunda votación será elegido. Desórdenes frente á la redacción del *Gaulois*.

Roma, 7-8 p. — La comisión de carde-

nales encargada de estudiar el asunto de las Carolinas, rebusca constantemente datos en los archivos del Vaticano. Se han encontrado algunos favorables á España.

El cólera decrece rápidamente en Palermo.

La plaga filoxérica no se estingue.

Constantinopla, 7-4 t. — Seguarda absoluta reserva sobre la conferencia de los representantes europeos. Se ha calmado la excitación del pueblo. Los representantes de Austria y Rusia hacen al Sultán protestas de amistad.

San Petersburgo, 7-12 m. — Sigue el Czar poniéndose abiertamente al lado de Turquía en la cuestión de Oriente. Indignación por atentado Czar. En el ministerio de Justicia gran actividad por condenar pronto á los descubiertos criminales.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 8 de Octubre de 1885.
Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

Absoluta carencia de noticias en los círculos, tanto de oposición como ministeriales. Únicamente las que pudimos recoger, versan sobre las elecciones en Francia.

En cartas anteriores pusimos en conocimiento de nuestros lectores las noticias recibidas en esta agencia transmitidas por nuestro Corresponsal en Paris.

El señor Cárdenas, embajador de España en la vecina república, no ha remitido ni un solo despacho dando cuenta de las elecciones en Francia. Pero anoche, por fin, telegrafió al gobierno, siendo el contenido de dicho despacho noticias que todo el mundo conoce hace algunos días.

Los conservadores se muestran poco conformes con el triunfo obtenido por los monárquicos franceses en las últimas elecciones. El motivo principal de disgusto de nuestros gobernantes, verdaderamente no tiene explicación. Cierzo es que Mr. Ferry es entusiasta por la política de aventuras y empresas coloniales, pero hoy día necesariamente la república francesa se abstendrá de los planes y miras particulares sobre Marruecos.

No creemos que este solo motivo sea causa de disgusto.

El gobierno dijo ayer, que la nota de Alemania salió antesayer de Berlin.

Hoy, según hemos oído á ministeriales caracterizados, ignoran hasta el día que llegará á Madrid la dichosa nota.

No hay Consejo presidido por el rey hoy.

En vista de no aceptar el gobierno de Madrid el señor Bosch, indícase al señor Danvila para reemplazar al señor Corbalán.

Es posible que el actual gobernador coupe una de las vacantes del Consejo de Estado.

Se confirma estar aplazado el banquete que los amigos de Moret pensaban dedicar á Sagasta. — *El corresponsal*.

Gacétilas.

—**Regreso.**—El señor gobernador civil electo de Murcia, don Ismael de Ojeda, regresó anteayer á Córdoba, des-

pués de breve estancia en la corte, haciéndose cargo del mando de esta provincia, y probablemente seguirá desempeñándolo hasta la llegada de su sucesor el señor don Antonio Alcalá Galiano.

—**Quintos.**—Hoy se presentarán al juicio de exenciones, los de Baena, Luque y Valenzuela. Mañana los de Aguilar, Monturque y Puente Genil.

—**El vigia.**—De los campos al aspecto—ballos cáculos se fundan.—Verga de ahí, que... «Esperanza»—significa esta figura.

—**Alcaldes.**—Tenemos entendido se ha interesado por el gobierno civil á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido de esta provincia, remitan estados demostrativos de los detenidos y rematados que se encuentran en las respectivas cárceles con destino determinado, manifestando las causas que hayan impedido su salida.

—**Importante.**—En la sección oficial de este número insertamos el anuncio de la Administración de Hacienda de esta provincia, en el que se fijan las bases para la subasta de arriendo de los derechos de consumos de esta capital.

—**El tiempo.**—Ayer apareció la atmósfera cubierta con algunos celajes, amenazando *arrugarse*, como se dice vulgarmente. El viento que soplabá era bastante fresco, y así continuó el resto del día.

—**Bolillos.**—Ninguno se dice queda cerrado en Córdoba para cualquier objeto laudable. Por fortuna, ninguno se halla cerrado. Pero por desgracia hay muchos vacíos.

—**Las novenas.**—Cada corazón, un templo;—asua de oro, cada iglesia, —en el altar una Virgen;—se celebra una novena, —á donde acuden los fieles —que la fé en el pecho alientan,—para aliviar sus desgracias —y mitigar sus tristezas,—dirigiendo sus plegarias—á aquella Virgen excelsa,—que entre las nubes de incienso—y entre las flores descuelga. —Todo allí son misticismos, —y todo consuelo lleva—al corazón que padece—agobiado por las penas,—En la oscuridad del templo—nuestro espíritu embelesan—del órgano melodioso—las notas, y las cadencias—de las sentidas canciones—que la fé bendita expresan,—y recuerdos de la infancia—á nuestra memoria llevan. —Contemplamos de los santos—las esculturas de piedra,—y parece que nos miran—con una extraña fijeza,—y al ejemplo nos exhortan.—de las cristianas creencias.—En las medrosas capillas—á intervalos reverbera—la luz de fúnebre lámpara—al pié de un Cristo, que enseña—cómo son los sufrimientos—del que redime en la tierra.—Mas allá, una Dolores—de faz desolada y bella,—nos dá á entender con sus lágrimas—cómo suelen ser las penas,—y cuando así meditamos,—entre profundas tristezas,—después de varios murmullos,—un «Dios te salve» resuena,—se hincan todos de rodillas—y principia la novena:—después sube un sacerdote—al púlpito, y su elocuencia—nos habla de aquella Virgen,—cuyo culto nos congrega,—de la devoción que es símbolo—de todas las almas buenas,—de nuestros deberes santos—y del error que envenena,—y de las piadosas pláticas,—y del bien de los que rezan,—terminando el papegórico—con un rezo,

que corean—todos los fieles, que asisten—devotos á la novena.

—**Reglamento.**—Ha sido ya aprobado y publicado el provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio último, relativo á la contribución territorial.

—**Infeliz.**—A las cinco de la mañana de ayer se encontraba enfermo de gravedad, y arrojado en abundancia sangre por la boca cerca de la estación central de los ferro-carriles, un individuo, natural de Antequera, llamado Ramón Aguilera, licenciado del cuerpo de la guardia civil. Fué acompañado al hospital de Agudos por un agente de orden público, siendo tan grave la dolencia que sufría, que falleció poco tiempo después de ingresar en dicho establecimiento.

—**Desacato.**—De un hecho sensible tenemos hoy que dar cuenta á nuestros lectores. El municipal Francisco Prieto Arjona, uno de los mejores guardias que tiene este cuerpo, acudió ayer por la mañana en cumplimiento de sus deberes á prestar auxilio á un tabernero de la puerta del Rincón, en donde promovió escándalo un hombre embriagado. El guardia intervino en el asunto, y se disponía á conducir á su casa al beodo, pero éste, aprovechando un descuido de aquel, que desde luego no esperaba la agresión, dió tres golpes con un palo al dependiente de la autoridad antes de que pudiera evitarlo, causándole dos heridas en la cabeza y una en el brazo izquierdo. El agresor ha sido preso y puesto á disposición del juzgado de guardia.

—**Defunción.**—Con hondo pesar tenemos hoy que dar cuenta á nuestros lectores del fallecimiento de nuestro buen amigo el antiguo y honrado comerciante de esta plaza señor don Narciso Molina y Prat, que contaba en Córdoba con numerosas simpatías, hijas de su carácter estable y bondadoso. Dedicado desde sus primeros años á los negocios mercantiles, el señor Molina supo hacerse con su constante actividad de una desahogada posición, que hoy lega á sus hijos en unión de muchos ejemplos dignos de imitar. Acompañamos á su señora viuda á los hijos en la justificada pena que en estos momentos les aflige por la irreparable desgracia que han sufrido.

—**Subasta.**—El onces se subasta en las Casas Consistoriales de Villafranca el arriendo del molino aceitero llamado de los Frailes, por el tipo de 105 pesetas de renta.

—**Efemérides.**—Hoy.—1759.—Los españoles y portugueses vencen á los Indios del Paraguay.—1830.—Nace en Madrid la reina doña Isabel II de Borbon.—1866.—Principio de la insurrección cubana.—1881.—Ocupación de Tunes por los franceses.

—**Verdad.**—Para un colega de la corte todo proyecto aplazado es proyecto abandonado. Por eso hay en Córdoba muchos proyectos abandonados. Como los de las plazuelas de los Padres de Gracia y las Dueñas, y la cloaca de la calle de San Fernando, y las nuevas casas consistoriales. Y otros muchos: por que hay tela.

—**Visitador.**—Para las hijuelas de expositos de esta provincia ha nombrado la Diputación provincial al señor don Santiago Serrano Ruiz.

cuya vista sin saber por qué impresionó vivamente mi alma.

Enrique quería hablar con el capellán del castillo, llamado don Bernardo, y al efecto dejamos á Francisca con su nieto y los pajes en la aldea, dirigiéndonos Enrique y yo solos al castillo.

Era una nebulosa mañana de Febrero, y en el sombrío cielo se destacaba como un gigante de granito, el magestuoso castillo de Caylus.

Este castillo, según me digeron, ha dado origen á multitud de leyendas, tan tristes, tan lúgubras como él.

Hoy el castillo está inhabitado: solo hay en él un viejo conserje sordo y ciego, el cual nos dijo que el capellán don Bernardo había muerto hacía muchos años, y que el dueño actual, el príncipe de Gonzaga, no le visitaba hacía diez y ocho años.

El príncipe de Gonzaga! Este nombre parece perseguirme.

La casa más cercana al castillo es una hostería, y á ella nos dirigimos á

almorzar. La mujer que nos sirvió tendría unos 45 años. Enrique la miró atentamente y dijo:

—Buena mujer, ¿vivías aquí ya la noche del combate en el foso?

La hostelera tembló, y mirando á Enrique con desconfianza dijo:

—¿Estábais vos en él quizá?

Sin saber por qué, sentí helármeme la sangre en mis venas.

—Quizá, replicó Enrique; pero esto no os importe; necesito saber algo, y pagaré lo que sea justo.

—Cerramos nuestra puerta y nuestras ventanas, porque de ciertos hechos vale más no enterarse, dijo la hostelera.

—¿Cuántos muertos aparecieron en el foso?

—Siete con el señor duque.

—Y la justicia vino?

—Sí señor, vino... indagó... y se volvió á marchar diciendo que el señor conde había tenido razón, porque aquella ventana...

Y señaló una muy baja que había bajo el puente que atravesaba el foso.

PRIMERA PARTE.

LAS MEMORIAS DE AURORA.

I.

AL PONER LA MESA.

Desde el punto en que nos encontrábamos, continuaban las memorias de Aurora, se descubría el fondo del foso, que estaba cultivado como un campo de labranza, y se veía asimismo el puente que le cruzaba de un lado á otro.

Enrique paseó por todos los objetos que nos rodeaban una mirada melancólica, y su espada, que tenía en la

—Luz.—Ha vuelto á lucir el alumbrado por gas en las dependencias de la Excmo. Diputación provincial y en el Gobierno civil de la provincia. Mas vale así.

—Conducciones.—Hoy darán principio las conducciones periódicas de presos y detenidos en igual forma que venían haciéndose antes del cuatro de Julio, en cuya fecha fueron suspendidas por orden superior, en atención á la situación sifitica por que atravessaba la península.

—Escalafones.—Se han publicado ya los del cuerpo de la Beneficencia de esta provincia.

—Clasuro.—Se ha reunido estos días el de profesores de la Universidad libre de Córdoba para acordar respecto á nombramiento de profesores supernumerarios y sustitutos. Las matriculas parean son muchas. Lo celebramos.

—Herido.—En la plazuela de San Lorenzo, y por cuestión de mosto, tuvieron ayer dos hombres un desaguisado, del que resultó uno con una herida en la cara, causada con un estoque. Ambos fueron puestos á disposición del juzgado de guardia.

—Defunciones.—Este año ha producido el cólera 1.284 en la provincia de Córdoba, según los datos oficiales. ¿Vendrá todavía el tío Paco con la rebaja?

—Lotería nacional.—En el sorteo verificado anteayer correspondió á Cartagena el premio de 500 000 pesetas en el número 11.355; á Madrid el de 250 000 en el 7.748; á Algeciras el de 125 000 en el 11.153; á Avilés uno de 50 000 en el 3.712; á Mataró otro de igual cantidad en el 9.522, y á Madrid los dos de 25.000 en los números 10 662 y 3 496. Los de 5.000 pesetas se han distribuido entre los números siguientes: 7605—9731—6527—6380—7673—1038—8055—2585—1635—6133—10005—474—8079—508—7049—9422—9505—10306—4925—2561—10857—4483—9827—4389—5803—4577—1565—8854—2700—2017—9934—418—11263—2519—8651—9582—9535—8054—9976—4893—7859—453—6293—994—6040—7087—2399 y 4761. Ninguno de ellos se ha espendido en las administraciones de esta provincia, á la que la fortuna tiene vuelta la espalda.

—Aguas.—Para tomar las de Villaharta ha salido de esta capital nuestro estimado amigo señor don Rafael García Vazquez con su apreciable familia.

—Accidente.—De uno parece fué acometida estos días una señora en el gabinete de fumigaciones de esta capital del que fué separada por esta causa.

—Cuestión desventurada.—Como decía en su carta de ayer nuestro correspondiente de Madrid el déficit por consumos ascendía de Julio á Setiembre á trece millones de pesetas.

—La Higiene.—Hé aquí lo que aconseja esta importante revista profesional, que se publica en Madrid, cuyas indicaciones son muy oportunas y de actualidad: «Sin perder tiempo, vistan interiormente de lana, de piés á cabeza, los individuos reumáticos, así como las personas débiles, y las predispuestas á resfriarse y á contraer catarros intestinales y congestiones de las vísceras mas importantes. El uso del sobretodo y de toda clase de abrigo, es ya imprescindible, indistintamente para toda clase de personas, desde el caer de la tarde en adelante, y con mayor motivo á la salida de los teatros y casés y demás sitios análogos, cuya temperatura es superior en algunos grados á la de la calle. Como el tiempo vuelva á estar metido en aguas y la atmósfera saturada de humedad, será preferible no salir de casa, sobre todo en noches lluviosas, y harán muy bien en abstenerse de correrías nocturnas todos aquellos que por las 6 nefas tienen cuenta corriente con el médico y abono de botica. Ahora es cuando conviene reforzar la alimentación, haciéndola mas anculenta y reparadora; las carnes de buey y de ternera, así como la de las aves de corral, deben entrar en un buen régimen dietético, no menos que las bebidas alcohólicas y las aromáticas, estimulantes, tales como el café, el té, la salvia, etc. Daba concederse asimismo mayor latitud á las horas de dormir, que no bajarán en la actualidad de siete á ocho.»

—Todo supe.—La cosecha de mostos en general es deficiente, según los datos que se reciben de las diferentes comarcas vitícolas, pero esto mismo ocurre en los departamentos de la vieja Europa donde es entitiva la vid. Nuestro país podrá obtener buen resultado en precios, y encontrar nuevos mercados,

si á toda costa se procura evitar la mifiticoación.

—Mejor.—Dice un periódico de Madrid que el martes dió poco de sí la política. Pues eso es lo mejor que puede pedírsele. Visto que mas es lo malo que lo bueno que suele dar de sí.

—Pensamiento.—El que se vale del abuso ó lo tolera, pudiendo evitarlo, acaba siempre por ser su esclavo, ó su víctima.

—Sección minera.—Durante este año se han esportado ya en Bilbao 2.641.310 toneladas de mineral de hierro.

—Cantar.—No se yo si tu me engañas, —ni sé si me quieres bien.—Y es porque loco me tienes, —y lo que pienso no sé.

—Auxiliar.—Lo ha sido nombrado por concurso de la escuela de Villanueva del Duque don Antonio Manso Abril.

—Gruñeron.—Por hallarse complicado en el robo de 36 cerdos, verificado en la Aldea de Quiotana, la noche del 21 del mes anterior, ha sido detenido en la Carlota un individuo conocido por El Duque.

—Examen.—Se ha acordado el de aptitud de don Felipe Jordano, para ejercer las escuelas incompletas de Cañete.

—D. E. P.—Ha fallecido en Montilla don Rafael Requena, conserje que ha sido de aquel Ossino durante veinte y dos años, con probidad y celo. La sociedad del mismo, apreciando sus buenos servicios, ha costeado los funerales, á que asistieron muchos de sus individuos. Enviarnos á su familia la expresión de nuestro sentimiento.

—Edicto.—Por uno del juzgado de Ruta se llama á José Caballero Adán, vecino de Benamejil, contra el que se procede por homicidio.

—El tío Canlytae.—El juzgado de Baena llama por edictos á un gitano airado, que parece vecino de Córdoba, y que se dedica á vender trébedas, sartenes y paletas, contra el que se procede por robo de caballerías.

—Repartimiento.—El de consumos se halla á la vista hasta el 13 en Iznajar.

—Ap lazada.—Lo ha sido hasta nueva orden en la zona militar de Lucena la revista anual.

—Al dueño.—Se ha mandado por la autoridad sea depositada una mula de dos años, que fué hallada en término de Obejo, sin procedencia conocida.

—Exámenes.—Han empezado en la Universidad literaria de Sevilla los extraordinarios que se suspendieron en el mes anterior por causa de la epidemia que reinaba en muchos pueblos de la península.

—Cuestión sanitaria.—En Ódiz ocurrieron anteayer 8 invasiones y 6 defunciones, 5 de ellas de invadidos en días anteriores. En La Línea 5 y 1. En Herrera hace varios días no ocurre novedad, y en Utrera solo una defunción se registró el miércoles.

—Te Deum.—Ya se ha cantado en Baena y Cazorla, por haber desaparecido la epidemia cólerica.

—Vuelta á las andadas.—Ha dimitido su cargo el gobernador civil de la provincia de Sevilla, señor Castille, y se dice le imitarán los individuos de la Junta de Sanidad. Ello parece debido á un telegrama del señor ministro de la Gobernación, referente á las medidas sanitarias que allí se hacen observar. Deseamos terminen pronto las causas y los efectos.

—Nuevo teatro.—Se ha empezado á construir activamente uno en Utrera por el señor don Enrique de la Cuadra.

—Fórmula.—Para contribuir á que se observe con escrupulosidad la recientemente convenida en Sevilla, respecto á la cuestión sanitaria, procurando evitar toda clase de abusos, han llegado de Madrid á aquella capital dos médicos, que auxilien á los nombrados por el municipio.

—Ayudantes.—Cuatro plazas se hallan vacantes en las clases prácticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Heroína.—La niña aragonesa, cuyos actos de valor durante la epidemia han sido objeto de plácemes por parte de toda la prensa española, Concha Ineva, ha recibido una gruesa suma de dinero, que al efecto ha remitido desde Inglaterra una señora admiradora de su heroísmo.

—Ternas.—Se han aprobado las de la provisión de curatos de la diócesis de Jaén.

—Merecido.—Se indica para la

dignidad de senador vitalicio al señor Hoyos, Alcalde dimisionario de Sevilla.

—Triste cifra.—Llegan á 97.591 las defunciones que el cólera ha producido en España desde el 20 de Mayo á principios de este mes.

—Taumáquina.—En la corrida verificada el miércoles en la plaza de Alcaete, sufrió el espada Mazzantini un puntazo leve en el muslo izquierdo, al matar al tercer toro: en la misma corrida fué herido tambien en el muslo derecho el banderillero Pulguita.

—Inauguración.—Ya ha tenido lugar en Zaragoza la de las escuelas católicas de obreros.

—Los niños terribles.—Con este título se estrenará anteayer una comedia en Madrid. En Córdoba no sería nueva. Aquí, no solo comedias, sino dramas y tragedias nos ofrecen los niños terribles todos los días.

—Cain.—En Azuara (Zaragoza) indispuestos estos días por cuestiones de intereses dos jóvenes hermanos, el mayor asestó al otro por detrás una terrible puñalada, que le atravesó el pecho. ¡Qué hermanos y qué fraternidad!

—Frenólogo.—Visitando uno los locos de cierto hospital dijo á uno de ellos.—En vuestra cabeza no hay signo alguno de locura.—No es extraño, añadió el loco: hace años me guillotinaron, y la cabeza que llevo y ha reconocido usted, no es mia.

—Mal camino.—En Bradford (Pensylvania) se atravesó con un tiro el corazón de un niño de cinco años, que desde la muerte de una hermanita suya solo pensaba en reunirse en el cielo con ella.

—El Printemps.—Los grandes almacenes de este nombre, instalados en París, y conocidos en toda Europa, han circulado ya los catálogos de sus maestranzas y elegantes grabados, en el que ponen de manifiesto las grandiosas existencias que encierran. El Figaro de París, en su número del 29 de Setiembre, hace una minuciosa reseña descriptiva del Album del Printemps, cuya fama, universalmente reconocida, lleva á sus almacenes una clientela numerosa, merced á los desvelos y actividad de su dueño Mr. Jules Jaluzot, que ha conseguido montar su acreditado establecimiento á una altura en que pocos le igualan.

CHARADA.

Usa la monja tres prima;
tiene el anciano una dos,
mi todo los mandaderos
para hacer su provisión

Solución á la charada anterior.
MA-LA-CI-TA NA.

¡Excelso!—Las falsificaciones abundan. Las imitaciones aumentan cada día. El fraude no cesa. Pero la legítima Agua Florida de Murray & Lanman, ó sea el Perfume Universal, no suenan jamás. Al contrario, cada día es más popular, cada día se afirma más en el público el convencimiento de que no hay Agua de Colonia ni perfume de tocador francés que pueda compararsele en fragancia, delicadeza, durabilidad, y sobre todo en esa universalidad de usos y aplicaciones que le ha valido su simpático distintivo.

En el baño, en la jofaina, en el vaso de los dientes, en la tohalla, en el pañuelo, en las ropas y en la atmósfera del aposento, la legítima Agua Florida de Murray & Lanman es única y sin rival sobre la tierra.

Más de 3.000 duchas desde Mayo hasta el día, recetadas por todos los señores médicos de la capital y la provincia, y servidas en el gabinete hidroterápico de la acreditada Casa de Baños de la Merced, vienen á demostrar la bondad de su tratamiento en todas las enfermedades que reconocen por causa el sistema nervioso, anemia y requitismo.

También se recomiendan ahora, por ser la temporada oficial, los baños compuestos de Fuencahiente, Archeda, Alhama de Aragón y de Granada.

Consultése antes con el médico, el número, tiempo y graduación del baño. Casa de Baños de la Merced.

Lista de los donativos y ofertas hechas por los feligreses de la Parroquia de San Pedro, para atender en caso de epidemia al socorro de las necesitadas de la misma y de las demás Parroquias hasta donde sus recursos lo permitan con sujeción á su Reglamento.

Segunda lista.

(Continuación.)

Don Juan Antonio Rodríguez, una arroba de tocino mensual.

Don José Madueño García, ofreció 10 reales una sola vez.

Don José Pantas, 30 reales una sola vez.

Don Rafael Ruiz, 2 reales semanales.

Don José Barea é hijo, 12 habitaciones para que la junta dispusiera de ellas en caso necesario; dinero, tocino, carne, garbanzos, y todos cuantos artículos existen en su casa estaba dispuesto á entregar cuanto se le pidieran, y además su cooperación personal en dicha junta. Hizo á sus expensas una camilla.

Don Enrique Martínez, 1 celemin de garbanzos, semanal.

Don Mariano Trigos 40 reales una sola vez.

Don Rafael Gimenez, 20 reales mensuales.

Don José María Morales, 20 reales semanales.

Don José Gimenez Rueda, 20 reales una sola vez.

Don Antonio Muñoz, 1 colchón.

Don Diego Campos, 8 reales mensuales.

Don Miguel Martínez, 200 reales una sola vez.

Don José Bellido, 80 reales una sola vez.

Doña Remedios Montesinos, 80 reales una sola vez.

(Se continuará.)

Boletín religioso.

—Hoy, San Francisco de Borja, confesor.—Mañana, Ntra. Sra. del Remedio, y San Luis Beltrán, confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Iglesia Hospital de Jesús Nazareno, por los Excmos. Sras. Marquesas de Viana, en sufragio del Excmo. Señor Marqués de Villaseca.

—Continúan en la Iglesia Parroquial de San Miguel los ejercicios del Santo Rosario. A las ocho de la mañana se dirá una misa rezada, Rosario y Letanía, concluyendo con las meditaciones. Los domingos y días festivos se hará este ejercicio al toque de oraciones.

—Idem en la Parroquia del Espíritu Santo, al toque de oraciones. Los Domingos habrá sermón.

—Idem en la Iglesia de San Pablo, rezándose por la mañana, durante la Misa, la 1.ª parte del Santo Rosario, á las 10 la 2.ª parte, celebrándose una Misa rezada en el altar de Nuestra Señora, en sufragio del alma del señor don José Henares, costeada por sus sobrinos, y á las oraciones la 3.ª, cantándose los Misterios, en procesión por las naves del templo con la imagen de María Santísima, y la letanía por un coro de niñas; se manifestará á S. D. M., y se dirá la oración correspondiente; despues Salve y bendición con el Santísimo.

—Idem en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, á las oraciones.

—Idem en la Parroquia de la Magdalena, á las 7 de la mañana. Los Domingos y días festivos á las oraciones.

—Idem en la Iglesia de la Encarnación, á las cinco de la tarde, con manifiesto, cantándose por las monjas coplas del Santo Rosario.

—Idem en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, á las oraciones.

—Idem en la Iglesia de la Piedad al toque de oraciones.

—Idem en la del convento de religiosas de Corpus Christi, á las cinco de la tarde.

—Idem en San Pedro, por la mañana. Los Domingos y días festivos con sermón.

—Idem en la Iglesia de Santiago al toque de oraciones.

—Hoy, sétimo día de solemne novena á San Francisco de Asia, en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, á las oraciones.

—Mañana, como segundo domingo de mes, tendrán lugar los Santos ejercicios que la congregación de San Luis Gonzaga dedica á su patrono en la parroquia de San Pedro. Por la mañana á las siete y media Misa y comunión general para todos los congregantes, y por la tarde á las cinco y media serán los Santos ejercicios con sermón, estando espuesta S. D. M., y se concluirá con la reserva y salve cantada.

Nuestro Excmo. Sr. Obispo ha concedido 40 días de indulgencias, habiéndose otorgado además otras muchas por varios preladados.

—Mañana á las nueve y media

tendrá lugar una solemne función á Ntra. Sra. del Rosario, en el convento de religiosas de Corpus Christi, con sermón.

—Mañana á las diez y media se celebrará en la Iglesia de San Pedro de Alcántara una solemne función á San Francisco de Asia, en la que predicará un R. P. de la Congregación del Inmaculado Corazon de María, y oficiará una lucida orquesta. El lunes al toque de oraciones se dará principio en la misma iglesia á la solemne novena de San Pedro de Alcántara.

—Mañana como segundo Domingo de mes, habrá en la Iglesia de Santa Ana Misa y Comunión para la Asociación de Hijas de María, á las ocho y media, y por la tarde á las cuatro y media los ejercicios de costumbre.

—Pasado mañana, á las diez, se celebrará en la Iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno una solemne función á Ntra. Sra. del Pilar, estando encargado del panegirico el Sr. D. Manuel García y Gonzalez.

—El lunes próximo á las nueve de la mañana se celebrará una fiesta solemne á Ntra. Sra. del Refugio en el convento de religiosas de Santa Cruz; predicará el R. P. Superior de la Casa-Misión del corazon de María. El lunes á las oraciones se dará principio á la novena de Ntra. Sra., costeada por una devota.

—La novena de Santa Teresa de Jesús que las religiosas Carmelitas hacen anualmente á su gloriosa Madre en su Iglesia de Santa Ana, dará principio este año el día 14 del corriente mes á las 5 de la tarde. La fiesta tendrá lugar el día 15 á las diez de la mañana, en la que predicará el R. P. Merlin, de la compañía de Jesús.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de Loreto, En la Encarnación.

Acercándose la época para la formación de la tabla del Jubileo circular de 40 horas, los devotos que quieran costearlo pueden entenderse ó dirigirse por escrito á Don José María Gimenez, hospital de los Dolores.

†

EL SEÑOR
DON NARCISO MOLINAS Y PRAT
ha fallecido.

Su viuda, hijos, hijos políticos, nietos, Director espiritual y demás parientes y amigos del finado

Q. E. P. D.

Suplican á las personas que por olvido no hayan recibido esquila de invitación, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de verificar hoy á las tres y media de la tarde, en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por cuyo favor les estarán reconocidos.

El duelo se recibe en la Iglesia y se despiden en el cementerio.

†

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el día 12 del corriente, en la Iglesia auxiliar de San Basilio, en sufragio del alma de la Sra. Doña Antonia Pujales y Mozo (q. e. p. d.), recibirán el estipendio de ocho reales.

†

Los Señores Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa el día 13 del actual, de 6 y media á 8 y media de la mañana, por el alma de don Rafael Arca y Rojas (q. e. p. d.), en la iglesia Hospital de San Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores, recibirán el estipendio de ocho reales.

Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 8 de Octubre.
Consolidado interior 58'50
Amortizable, 76'55
Ferro-carriles, 00'00
Acciones del Banco, 343'00

MERCADO DE CORDOBA.

Trigo de 40 á 46 rs. fanega.—Cebada de 25 á 28.—Garbanzos 80 á 160.—Escala á 20 rs.—Habas mazaganas 82.—Id. chicas moranas 34.—Arvejonas 36.—Yeros 35.—Alpiston 48.—Alpiste de pella 60.—Maíz 37 á 39.—Lana hasta blanca y negra, en seco, de 60 á 65.—Harina de 1.ª Castilla flor id 18 á 20 rs. arroba.—Del país de 1.ª á 18; 2.ª á 17.—Carne de vaca á 1 peseta 48 céntimos el kilo.—Id. de carnero 1'32 ptas.—Aceite en los molinos de 37 á 38 reales arroba. En Córdoba, de 1.ª á 52 rs. arroba; Idem de 2.ª á 48. Por decálitros á 39 y 43 respectivamente.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

JARABE DE QUINA FERBUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO...

Precio 10 rs. fresco. — Depósito en Córdoba, en las Farmacias de los señores Don Joaquín Fuentes, San Fernando 43; Dr. María, Tendillas; Don Enrique Villegas, Almagra; Don Francisco Avilés, Luján, y en las Droguerías de Don Antonio Carrasco y de los señores Marquez y Urbano.



Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO RICO Y HABANA con escalas y extensión a LAS PALMAS, Puertos de las ANTILLAS, VERACRUZ y PACÍFICO Salidas trimestrales de

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palma de Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto-Rico, con extensión a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extensión a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y Puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del Istmo.

Saldrá de la Coruña el 20 de Octubre a la una de la tarde, el vapor correo P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá de la Coruña el 30 de Octubre a la una de la tarde, el vapor correo Habana ó Isla de Cebú

Servicio Comercial á Filipinas

Salidas mensuales de De Coruña los días 20; Vigo 21; Cádiz 25; Cartagena 27; Valencia 28; Barcelona, 1.º de cada mes,

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE. Saldrá de Barcelona el 1.º de Noviembre, el vapor correo Reina Mercedes

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, á pasajeros, á quienes la compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para más informes en Barcelona.—La Compañía Trasatlántica; y Sres. Ripol y C.ª, Plaza Palacio.

Cádiz.—Delegación de la Compañía Trasatlántica. Madrid.—D. Julian Moreno, Alcalá. Liverpool.—Sres. Lorrinaga y C.ª. Santander.—Angel B. Perez y C.ª. Coruña.—D. E. de Guardia. Vigo.—D. R. Carreras Irarorri. Cartagena.—Bosc hermanos. Valencia.—Darty C.ª. Manila.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

Córdoba.—D. Carlos Pagés, San Pablo 44. La Gerencia de esta compañía ha dispuesto que en adelante todos los vapores que salen de Cádiz los días 10 admitan cargas y pasaje para el puerto de Progreso á los mismos precios que para Veracruz.

A los cosecheros de aceite.

Están á la venta en la estación del Pedrose (Sevilla) cuarenta empiedros de granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior: se hallarán en los con dos medias lanas, y en rodadero con cubiertas. Se dá á precios razonables.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTÓMAGO.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó viraques, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; el autor, farmacia Globo, Tetuan, 20. Córdoba; señores Marquez y Urbano, Alfaro, 17.

Precio de 24 rs. cada frasco.

El cólera en Valencia y la vacunación anti-colérica.

Conferencias dadas en los días 12 y 13 de Julio en el salon de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, por los profesores don Pedro A. Osuna y don Cristóbal García, comisionados por dicha corporación para el estudio de la epidemia, y método del Dr. Ferran.

Este folleto de actualidad contiene datos de suma importancia, tanto para los médicos, como para el público en general. Véase en Córdoba en la librería del DIARIO, San Fernando 34, y en las principales de España, al precio de 2 pesetas ejemplar.

Maiz de superior calidad y á precio muy arreglado, se vende en la plazuela de San Nicolás de la Villa núm. 16. 14-3

Aceituna. Se venden las del verde de la cacería de San Pablo. Para tratar, en la misma, con el arrendador. 14-3

Venta. Se hace de la casa número 121 calle de San Fernando. Para tratar, Valladares 18. 28-3

Piano. Se vende uno vertical, Pleyel, en perfecto estado. Para verlo y tratar, Paraiso 7. 15-3

SALUD PARA TODOS

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

LAS PÍLDORAS

Purifican la Sangre, corrigen todos los desórdenes del Estómago y de los Intestinos. Fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades.

Para los niños así como también para las personas avanzadas en edad, su eficacia es incontestable.

EL UNGUENTO

Es un remedio infalible para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas y úlceras. Es famoso contra la gota y el reumatismo. Y por todas las enfermedades del pecho, no se reconoce otro igual.

POR LOS MALES DE GARGANTA, BRONQUITIS, RESFRADOS, TOSES,

Hinchazon de glándulas y todas las enfermedades cutáneas no tiene semejanza, y por los miembros contraídos y jaduras rancias obra como por encanto.

Estas medicinas se preparan solamente en el Establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, antes 533, Oxford Street, LONDRES.

Y se venden á ls. 1 1/2d., 2s. 3d., 4s. 6d., 11s., 22s., y 33s. el Pote ó la Caja, y se hallan en todas las farmacias del Universo.

Se ruega á los compradores examinen los rótulos de cada caja y Pote, si no llevan la dirección, 533, Oxford Street, Londres, son falsificaciones.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

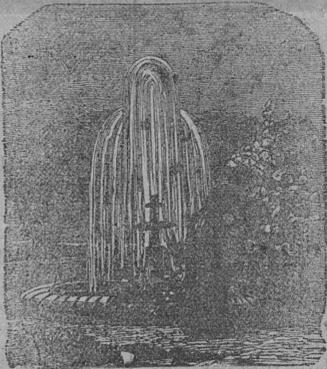
Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris

DEPÓSITOS: Córdoba: D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de Hierro. Los Dentíficos Laroze de quina, peilire y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Baño y el Bañito. Preparada solamente por sus propietarios. LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN. Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco. Precio: 12 REALES. Engr en el rotulo a firma Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Piano. Se vende uno vertical, Pedregosa 30. 14-2

Barbecho y pastos. Se venden los del cortijo denominado Las Tablas, término de esta capital. Para tratar, en el referido cortijo. 14-2

Venta. Se hace de puertas de cristales usadas. Valladares núm. 6, piso alto. 14-2

Arrendamiento. Se hace desde el día del molino harinero, situado por bajo del puente de esta capital, nombrado Medio-río, con todas sus alpatanas para su movimiento. Para tratar, Carrteras 20, de doce á cuatro de la tarde, los días no festivos. 14-2

Huerto. Desde San Miguel se arrienda el situado frente á la ermita de los Mártires, en la Ribera; para tratar en la botica del señor Avilés, Cuesta de Lujan. 14-2

Colegio de Porcuna (Jaen) Año VIII Curso de 1885 á 1886.

Este antiguo y acreditado Colegio de segunda enseñanza y preparatorio para carreras especiales, dará principio á sus clases el día 15 de Octubre próximo, bajo la dirección del Fbro. Dr. D. Francisco de Paula Ruiz Liada.

Un edificio magnífico é higiénico, con hermosa capilla pública y la situación topográfica de la población, una de las que en España han tenido la dicha de no haber sido visitadas por el cólera, asegura una salubridad esceñta.

Los intereses reciben una alimentación esmerada y abundante, y la enseñanza correspondiente al Bachillerato, por la exigua pensión de cincuenta pesetas mensuales.

La situación mas próxima es Villa del Río, distante dos leguas de carretera.

Queda abierta la matrícula. Se remiten reglamentos gratis á quienes los solicitan, dirigiéndose al Secretario.

El director, Ruiz Liada. — El fundador-proprietario, Secretario, Luis Vallejo Ruiz.

Venta ó arrendamiento. Desde primero de Enero se venden ó se arriendan las fincas siguientes en término de Aguilera: Una suerte de olivar, al pago de Cabeza-gorda. Dos suertes de Viña y la cuarta parte del lagar de la Herrera, al pago de los Moriles bajos. Para tratar, en Córdoba, San Felipe 1, esquina al Gran Capitán. 18-3

Arrendamiento. Se hace desde primero de Enero del año próximo de la casa que ocupa la Administración principal de Correos en esta ciudad, Santa Victoria 6. Para tratar, San Felipe 1, esquina al Gran Capitán. 18-3

En la calle Alfonso XII, casa sin número, frente al 66, se admiten dos ó tres pupilos. No es casa de huéspedes. 14-2

Leche de cabra. Se vende en la calle de la Palma número 13, casa de don Jaime Aparicio, de superior calidad y sin adulteración alguna. 15-10

Lana blanca en vellón. Se vende de clase superior por el ganadero, en la calle de Convalecencia, hoy Mendaza Corral, número 2. 15-6

En la calle Valladares número 30, se necesita un sustituto para la Habana con las condiciones exigidas por la ley. 18-3

Prontuario higiénico del cólera y tratamiento de su primer periodo.

Para uso de las familias que no puedan disponer de una inmediata asistencia médica, por don F. Laborde, doctor en medicina y cirugía. Un elegante folleto en 4.º, precio una peseta. Hólas de venta en Córdoba, Librería del Diario, San Fernando número 34.

FILIPINAS

Establecimiento de tegidos del país y extranjeros

DE JUAN OGAZON CALLE DE LA LIBRERIA 24 CORDOBA

INVIERNO DE 1885.

Grandioso surtido en alfombras Inglesas á los precios siguientes: De cordelillo á 3, 3 1/2, 4, 5, 6 y 7 reales. De fieltro varios anchos á 10, 12, 15 y 18 reales. Inglesas de colores primorosos orientales á 12 y 14 reales. Moquetas á 14, 16, 18 y 22 reales. Bruselas legítimas de 30 á 50 reales.

En todas las clases existe cantidad de varas por dibujo. Se colocan á domicilio cuando así conviene á los compradores. En los demás artículos encontrará el público en dicho establecimiento un buen surtido en telas y adornos para trages de señoras. Gergas, Vicuñas, Castores y otros artículos del ramo de pañería para trages de caballeros.

Se remiten catálogos de muestras á los pueblos.

Higiene y saneamiento en las poblaciones

por J. B. FONSSAGRIVES

VERSION ESPAÑOLA POR

Don Pablo Garcia Fernandez

Médico de la Beneficencia Municipal.

Esta utilísima obra, necesaria á todos los Ayuntamientos, Médicos, Ingenieros, Veterinarios, Arquitectos, etc., se halla de venta en la librería del DIARIO DE CORDOBA, Centro de suscripciones de J. Muela y casa del traductor, al precio de cinco pesetas ejemplar.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle de los Angeles número 6, parroquia de San Pedro. Las llaves están en la casa de enfrente núm. 3. 14-3

Fósforos de amorfo. Sin veneno y sin peligro de incendio.

Circunstancias por las cuales los haces superiores á los ordinarios. Se venden en cajitas al precio que el fósforo comun. Depósito en Córdoba, por mayor y menor, en la Librería del «Diario», calle de San Fernando número 34.

Pastos. Se venden en la dehesa llamada Meja vieja la nueva, conocida por el Valño, en el término de Guadalcazar. Para tratar, con Antonio Torcano, cortijo de Margo negro, ó en Guadalcazar 2-2

Realización. En el almacén de maderas de José Alcalde Campo de la Verdad número 18, se venden mil palcos rollizos de pino del país, de varios gruesos y dimensiones, á precios muy arreglados. 15-6

Al público. En la calle de los Deanes número 12, almacén de comestibles y coloniales, se acaba de recibir un gran surtido de queso manchego superior y de buena calidad. También se venden garbanzos de Villanueva del Duque, para secos, á 11 reales el almud, y para agua de gran tamaño, á 8 y 9 reales, y garbanzos superiores á 14 reales. La rica miel blanca de campiña á 8 reales medio cuarto. Chocolates de todas clases, y buenos azúcares de caña. Aroces valencianos, y también se labran los quesitos de sal molida, y otros géneros que no son fácil de enumerar. 14-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 13 calle Alta de Jesús Crucificado. Para tratar, en la calle del Paraiso, ó sea de los Sanjuanes número 6. 14-1

Venta ó arrendamiento. Desde el día se hace del local situado entre la torre Malmuerta y la puerta de Colodro. Para tratar, San Fernando 143. 20-1

Arrendamiento. Se hace desde el día ó se venden seis fanegas de tierra, que formaron parte del Cortijo Arimero, término de esta capital. Para tratar, con el dueño, arco bajo de la Corredora, almacén. 14-1

Alfombras. Cristóbal Córdoba, las coloca con toda perfección, y se hacen reparaciones en las servidas, Cementerio de Santa Marina número 15. 16-4

Piedras de molino. Se venden tres, que pueden verse en la calle de Gógora núm. 14.

Joyería y relojería de CASTILLO Y COSTI

Gran surtido en alhajas de plata y oro sin competencia. Igual surtido en relojería de bolsillo sobremesa y pared. Se hacen y garantizan toda clase de composturas en dichos artículos. Calle del Reloj, frente al Café Suizo. 18-6

Puertas de calle. Se venden unas en muy buen estado en la cantidad de 110 reales: pueden servir para una posesión de campo, por estar forradas por dentro con chapa de hierro. Pueden verse en la calle Pedro Verdugo núm. 10, y para tratar, Plaza de la Magdalena número 5. 14-1

COLEGIO de Jesús Nazareno Cabezas 1 y Muscarones 1, CORDOBA.

Primera y segunda enseñanza, estudios de aplicación, de adorno y preparatorios para carreras especiales.

Tiene local higiénico.—Es de los más económicos de España.—Siempre que los alumnos salgan del Colegio, irán acompañados del Director ó persona autorizada por este. Todos los meses se pasará á los padres ó encargados una parte de aplicación y conducta.

La reafirma ordinaria estará abierta hasta el 31.

Está dirigido por don Toribio Herrero Lopez, Licenciado en las facultades de Letras y Derecho.

Se remiten gratis circulares, conteniendo noticias y precios del Colegio, á los señores que las pidan.

Establecida la Universidad en esta capital, se admiten alumnos de la misma en este Colegio, pero habrán de suscribirse en todo el reglamento y disposiciones del director.

Arrendamiento. Desde primero de Enero próximo se hace del cortijo de los Llanos de Heredia, en el término de La Rambla. En la casa número 7, calle de San Eulogio, se oyen proposiciones. 18-1

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 13 calle Alta de Jesús Crucificado. Para tratar, en la calle del Paraiso, ó sea de los Sanjuanes número 6. 14-1

Venta ó arrendamiento. Desde el día se hace del local situado entre la torre Malmuerta y la puerta de Colodro. Para tratar, San Fernando 143. 20-1

Arrendamiento. Se hace desde el día ó se venden seis fanegas de tierra, que formaron parte del Cortijo Arimero, término de esta capital. Para tratar, con el dueño, arco bajo de la Corredora, almacén. 14-1

AZUCAR BLANCA.

De terrón, en grano y molido, calidad superior, de la Colonia agrícola de «Santa Isabel», se vende en Córdoba puesta á domicilio, á los mismos precios que se cotiza en Málaga y Sevilla, la extranjera y peninsular. Los pedidos, en la contaduría del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, de 12 á 6, los días no festivos. 18-1